I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002716

DECRETO EXENTO N° 202/ /2012

Cerrillos, 21 DIC. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/8628/2012; el Memorándum N°1000/974/2012 de las Dirección Jurídica; el Memorándum N°600/1484/2012 de la Secplan; la solicitud presentada por el interesado; y las facultades que confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias tienen por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, para lo cual deben cumplir las funciones que el legislador les ha encomendado.

Que, luego, para el cumplimiento de esas funciones la ley ha conferido a los municipios diversas atribuciones, entre las cuales, y en lo que atañe a la materia en estudio, cabe destacar aquella contemplada en los artículos 5°, letra c), y 63, letra f), de la Ley N° 18.695, que habilita a dichas entidades para, a través del respectivo alcalde, administrar los bienes municipales, muebles e inmuebles.

Por su parte, el precitado artículo 63 de la Ley N°18.695, en su letra II), confiere, expresamente, a la autoridad Alcaldicia la atribución de ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones municipales.

D E C R E T O:

1. Apruébase el **Contrato de Comodato Precario** de fecha 12 de diciembre de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **SINDICATO PERSA "VILLA MEXICO"**, representado por su Presidente don **BENJAMÍN MUÑOZ GUEVARA**, cédula de identidad N°08.259.232-6, mediante el cual las partes han convenido el siguiente Contrato de Comodato Precario:

1.1 La Municipalidad es dueña de las estructuras metálicas de 150 módulos.

1.2. En virtud de lo solicitado por el presidente del Sindicato de Villa México en carta de fecha 12 de diciembre de 2012, del otorgamiento de comodato de 150 módulos con sus respectivos enchufes, guirnaldas y cables, el municipio autoriza el comodato precario, al Sindicato Persa "Villa México".

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002716

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

1.3 El contrato de Comodato Precario, regirá entre el día 12 y hasta el 27 de diciembre de 2012, sin perjuicio de que el municipio podrá solicitar en cualquier momento la restitución de los módulos.

1.4 El Comodatario garantizará el Fiel Cumplimiento del contrato, mediante Boleta de Garantía o vale vista extendido a nombre de la Tesorera Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos por un monto equivalente al 10%del monto total de los módulos, que asciende a la suma de $360.000.- (trescientos sesenta mil pesos), con una vigencia de 30 días más que la fecha de término del contrato, la que deberá ser entregada al Administrador Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos.

1.4.1. Acéptase el documento garante Vale Vista N°5580972 del Banco Estado por $360.000.- (trescientos sesenta mil pesos), de fecha 13 de diciembre de 2012. Regístrese y custódiese por la Tesorería Municipal.

1.5 En el Registro Sindical Único de la Inspección Comunal de Trabajo de Maipú, consta la inscripción del **SINDICATO PERSA "VILLA MËXICO"**, con el N°13090774.

1.6 La inobservancia de cualquiera de las obligaciones que por este acto se entregan al Comodatario, faculta a la Municipalidad para poner término inmediato al contrato.

2. El texto del Contrato de Comodato Precario que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCh/avq.

Distribución:
SINDICATO PERSA "VILLA MÉXICO"
Alcaldía
Dirección de Control

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002716

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Dpto. de Abastecimiento
Sección Inventarios
Página web